

**DECLARACIÓN CONJUNTA ENTRE LOS ESTADOS PARTE DEL
ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO Y EL REINO DE
ESPAÑA**

LA REPÚBLICA DE CHILE, LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, EN ADELANTE DENOMINADOS DE MANERA CONJUNTA COMO LA "ALIANZA DEL PACÍFICO", POR UNA PARTE, Y EL REINO DE ESPAÑA, POR OTRA, EN LO SUCESIVO DENOMINADOS LOS "PARTICIPANTES";

RECONOCIENDO la importancia del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, por el cual la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú constituyeron la Alianza del Pacífico como un mecanismo regional de integración profunda;

DECIDIDOS a reafirmar los vínculos de amistad, solidaridad y cooperación entre los Participantes;

CONVENCIDOS de la importancia del libre comercio para la mejora de la competitividad y el fomento del desarrollo socioeconómico sostenible y la inclusión social en los Participantes;

GUIADOS por nuestros valores comunes de democracia, Estado de Derecho y pleno respeto de los derechos humanos, entre otros;

RESALTANDO el progreso logrado por la Alianza del Pacífico hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, y su establecimiento como plataforma económico-comercial con proyección mundial;

RECONOCIENDO con satisfacción el fortalecimiento de los vínculos económicos y comerciales entre el Reino de España y los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico;

TENIENDO EN CUENTA el papel que el Reino de España ha desempeñado como Estado Observador de la Alianza del Pacífico; así como los especiales vínculos históricos y de todo tipo que unen a España con los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico;

DISPUESTOS a ampliar el diálogo a fin de intensificar las relaciones comerciales, las inversiones y la cooperación entre el Reino de España y los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico en áreas de interés común;

DECLARAN:

1. El compromiso de establecer vínculos sólidos, productivos y duraderos, basados en nuestros valores y principios democráticos comunes y en una visión compartida de la integración en la economía internacional y en la presencia en el mundo globalizado mediante el libre comercio.
2. El interés en el establecimiento de vínculos de cooperación y en el fortalecimiento de las relaciones económicas y comerciales en áreas de interés común, a fin de avanzar hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.
3. La decisión de explorar áreas de cooperación mutuamente beneficiosas, entre otras:
 - a) Facilitación y promoción del comercio;

- b) Educación y formación;
- c) Micro, pequeñas y medianas empresas;
- d) Innovación, ciencia y tecnología;
- e) Cualquier otra área de cooperación que los Participantes decidan de común acuerdo.

El ámbito de la cooperación y las modalidades de los proyectos específicos se acordarán por los grupos técnicos designados a tal efecto.

- 4. La intención de fomentar la participación del sector privado en los proyectos de cooperación y otras actividades que los Participantes decidan emprender, en particular, en el ámbito de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 5. El interés en estudiar conjuntamente las oportunidades de llevar a cabo proyectos y actividades de cooperación, con el apoyo de las instituciones financieras internacionales y otras entidades pertinentes.
- 6. La decisión de revisar periódicamente los avances en la cooperación y, cuando proceda, la introducción de nuevas áreas. A tal fin, los Participantes designarán a sus respectivos representantes.
- 7. En el caso de la Alianza del Pacífico, el Grupo Técnico de Relacionamento Externo coordinará con el Reino de España los proyectos que vayan a ejecutarse por el grupo o grupos técnicos competentes y estará a cargo, de realizar un seguimiento de los avances realizados. En el caso del Reino de España, el Embajador en Misión Especial para la Alianza del Pacífico será el responsable del seguimiento exigido.

FIRMADO por duplicado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el veinte de septiembre de dos mil diecisiete, en idioma español.

POR LA REPÚBLICA DE CHILE



HERALDO MUÑOZ
Ministro Relaciones Exteriores

POR LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



MARÍA ÁNGELA
HOLGUÍN
Ministra de Relaciones
Exteriores



MARÍA LORENA
GUTIÉRREZ
Ministra de Comercio,
Industria y Turismo


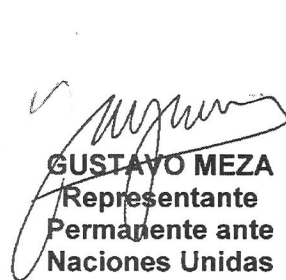
POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



LUIS VIDEGARAY
Secretario de
Relaciones Exteriores

ILDEFONSO GUAJARDO
Secretario de Economía

POR LA REPÚBLICA DEL PERÚ



GUSTAVO MEZA
Representante
Permanente ante
Naciones Unidas

EDUARDO FERREYROS
Ministro de Comercio
Exterior y Turismo

POR EL REINO DE ESPAÑA



ALFONSO DASTIS
Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación

